



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ACTA DEL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos del día lunes quince de diciembre del año dos mil veinticinco, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados. (más dos Diputadas y un Diputado que realizan su registro una vez iniciada la Sesión) contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la**



da cumplimiento a la instrucción, por lo que, al terminar la lectura correspondiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE DICIEMBRE DE 2025. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES**



Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2024. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan



Dictamen y al Decreto respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2024. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de



el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Al terminar la intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que, están llamados a pronunciarse sobre uno de los temas más delicados y trascendentales que tiene el Congreso, que la Cuenta Pública del Estado, no se trata de un trámite más, ni de un asunto menor, se trata ni más ni menos que de revisar cómo el Ejecutivo Estatal ejerció los recursos que pertenecen al Pueblo de Oaxaca, que la Cuenta Pública es uno de los principales instrumentos de rendición de cuentas, es el momento en que el Poder Legislativo debe cumplir su función constitucional de vigilar, analizar y evaluar el uso del dinero público, que por eso resulta profundamente preocupante, que al igual



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tiempo suficiente para revisar, que no se puede hablar de responsabilidad cuando se limita deliberadamente la capacidad del Congreso para estudiar la información, y que no se puede hablar de respeto al Poder Legislativo, cuando se les coloca nuevamente ante los hechos consumados, que no es un asunto partidista, es un asunto Institucional, es una obligación constitucional, que la Ciudadanía espera que actúen con rigor, con responsabilidad, que la Cuenta Pública refleja las decisiones del Ejecutivo, las prioridades de gasto, las omisiones y los aciertos, refleja si los recursos llegaron a donde más se necesitan, a la salud, a la educación, a la seguridad, a las Comunidades que históricamente han sido olvidadas, que desde la Tribuna, lo dice con claridad, no puedo avalar un proceso opaco, apresurado y reiteradamente deficiente, que la Democracia se construye y se fortalece con controles, que la rendición de cuentas se construye con información completa y tiempo razonables, y por esas razones y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado, de su gente y del uso honesto, transparente y responsable de los recursos, que Oaxaca merece claridad, respeto y cuentas claras. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expresa que su Grupo Parlamentario fija su postura siempre a favor de los Pueblos de Oaxaca y que en congruencia al análisis del Dictamen, van a votar en contra, porque han localizado de once Dependencias que pasaron por el Órgano de Fiscalización, un subejercicio de cerca de mil doscientos millones de pesos, y que solamente en infraestructuras y comunicaciones se tiene un subejercicio de cuatrocientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y seis mil pesos, más de cuatrocientas acciones que seguramente pudieron haber ido a las Comunidades y a las poblaciones al interior del Estado, que eso hubiese sido representado en una buena ejecución más de quinientas obras si se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

trescientos veinticinco pesos, y que han estado informando de manera reiterada respecto al mal estado en que se encuentran todas las clínicas del Sistema de Salud del Estado y en particular el Hospital Civil que pasa por una crisis muy fuerte, que el COBAO dejó de ejercer más de sesenta y cinco millones de pesos, que Viviendas Bienestar treinta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos, y que solamente en esas once Dependencias están encontrando un subejercicio de más de mil doscientos millones de pesos, y que entonces debe tomarse con seriedad lo que el Pueblo les ha conferido, que el dinero que no se ejerció en el dos mil veinticuatro, es dinero que dejó de llegar en el ánimo de beneficiar a Oaxaca, por eso que en congruencia a defender al Pueblo de Oaxaca, no pueden avalar la gestión de ese recurso público y por eso el Partido del Trabajo votará en contra. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Antonia**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y a los Diputados, para informar que la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, será aprobada por el Grupo Parlamentario Plural, ya que están a favor de que Oaxaca prospere, dejando a un lado filias y fobias, que esa decisión ha sido tomada en virtud del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, contenido en cuarenta y siete páginas que pueden ser fácilmente estudiadas y consultadas, como son el comportamiento de los impuestos, ingresos y egresos, la formación por Poderes y Órganos Autónomos, que la deuda pública es muy fácil de analizar, ya que ese trabajo ha sido llevado a cabo de manera exhaustiva, analizada y revisada por los informes presentados, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas que el Pueblo merece, que reafirma su compromiso con la gestión responsable de los recursos públicos, y el respeto por los principios



la transparencia, la eficiencia y la integridad de la Administración Pública de Oaxaca, que ese acto sirva como ejemplo de su dedicación por servir a la Ciudadanía con honestidad, justicia y compromiso social, fortaleciendo así la confianza en las Instituciones y en la gestión pública del Estado, que por eso es que votaron para poner una Auditora, y generaron esa confianza, y que con esa misma confianza, analizan el Dictamen y así es como votará el Grupo Parlamentario Plural. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Javier Casique Zárate**, del Partido Revolucionario Institucional, quien menciona que la Cuenta Pública, es algo muy serio, los recursos públicos son de los que dispone un Gobierno, y como tal es verdaderamente importante que sean analizadas con seriedad, que no es cualquier cosa, en su análisis se tiene que saber con certeza la manera en que se distribuyen esos recursos, y votar con ojos cerrados no es lo más recomendable, y por



saber cómo y qué fue el fundamento para emplear los recursos, y que entonces solamente reitera que votará en contra. Una vez agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran cinco votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cinco en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

14

dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día
de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO